



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

OFICIO N° -2020-CG/SEDEN

Señor:

Jorge Luis Lama Cordova

Gobernador

Gobierno Regional Moquegua

Av. Circunvalación 1-B S/N, Sector El Gramadal

Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Solicitud de informacion

Referencia : a) Oficio N°000587-2020-CG/SEDEN del 21 de julio de 2020
b) Oficio N°225-2020-NMVCH-GRM/DPAI del 1 de setiembre de 2020
c) Oficio N°2013-2020-NMVCH-DPAI/GR.MOQ del 10 de agosto de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a), mediante el cual la Subgerencia de Evaluación de Denuncias solicitó información por presuntas irregularidades en la Administración del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Ilo.

Al respecto, con los documentos de la referencia b) y c), la Entidad alcanzó solo una parte de la información solicitada; en ese sentido, reiteramos la solicitud de la siguiente documentación.

1. Documento de autorización de grifo móvil provisional (Respuesta del Oficio N°199-2019-NMVCH-GRM-DPAI de fecha 19/10/2019 y del Oficio N°218-2019-NMVCH-GRM-DPA de fecha 27/11/2019).
2. Documento de designación de funcionario encargado de Logística (Periodo 26 de marzo de 2019 a la actualidad).
3. Documentos de conformidad de las siguientes órdenes de servicio y/o trabajo: N° 211-A 2019 de fecha 15/10/2019 de la empresa PS E.I.R.L., N° 347 de la empresa Combustibles aditivos del Perú SAC de fecha 11/12/2019 y N° 354 de fecha 21/12/2019 del proveedor Humberto Lucio Romero Ascencio.

De igual manera, solicitamos la siguiente documentación complementaria:

1. Documentación presentada a OSINERGMIN para el registro de consumidor directo con instalaciones móviles.
2. Informar sobre el estado actual del consumidor directo fijo del DPA, si se encuentra en funcionamiento y fecha de inicio de operaciones.
3. Informar sobre el estado actual del consumidor directo móvil del DPA, si se encuentra en funcionamiento, fecha de inicio y final de operaciones.

Finalmente estimaré que la información solicitada, sea remitida en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente a los siguientes correos electrónicos: mesadepartesevirtual@contraloria.gob.pe con copia a otorres@contraloria.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Jesus Arias Valencia

Subgerente de Evaluación de Denuncias(e)
Contraloría General de la República

(JAV/otr)

Nro. Emisión: 07997 (C610 - 2020) Elab:(U19672 - C610)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ALKCAUW**

